



GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial Valparaíso

AUTORIZA EVENTO MASIVO
QUE INDICA

Resolución Exenta Nro. 371 /

Valparaíso, - 4 FEB. 2010

VISTOS:

- 1° Las facultades que me otorga el artículo 4 letras a), e i) de la ley número 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2° Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3093, de fecha 13 de diciembre de 2006, publicada en el Diario Oficial el 13 de enero de 2007, que establece el procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso
- 3° Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1° La solicitud de autorización para realizar un acto masivo consistente en un partido de fútbol profesional entre los Clubes San Luis de Quillota y Universidad Católica, para el día 05 de Febrero de 2010, a las 20:00 horas, presentada por el Sr. Gabriel Sánchez Espinoza, en representación del Club San Luis de Quillota, con fecha 02 de Febrero de 2010.
- 2° Lo informado al efecto a la Gobernación de Valparaíso por el Sr. Prefecto de Carabineros de Viña del Mar, mediante Of. Ord. Número , de fecha , que contiene el informe de factibilidad de dicho evento, elaborado por la Primera Comisaría de Carabineros de Viña del Mar.
- 3° La Reunión de coordinación efectuadas entre la Gobernación Provincial de Valparaíso, la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar y el Club San Luis de Quillota es el día Jueves 04 de Febrero del 2010.

RESUELVO:

- 1° **OTORGARSE** la conformidad de la Gobernación Provincial de Valparaíso , a la realización del acto masivo consistente en partido de fútbol profesional entre los Equipos de San Luis de Quillota y Universidad Católica, el día Viernes 05 de Febrero de 2010, a las 20:00 horas, en el Estadio Sausalito de Viña del Mar, condicionada esta a que se dé estricto cumplimiento a las " recomendaciones" expresadas en la parte conclusiva del informe de factibilidad anteriormente señalado y que son conocidas por los organizadores del evento

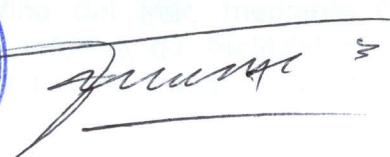


GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial Valparaíso

- 2° **COMUNIQUESE** la presente Resolución para conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, a la Sra. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar. Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, a objeto que pueda adoptar las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.
- 3° La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.
- 4° **COMUNÍQUESE** la presente Resolución Exenta a los organizadores del evento masivo señalado, a fin de que adopten las medidas que el caso aconseje y, especialmente, las contenidas en el informe de Factibilidad a que se refiere el numeral 1° de la parte resolutive de este documento
- 5° **TENGASE PRESENTE**, las facultades de Carabineros de Chile en base a sus propias atribuciones para impedir o suspender el evento por no ofrecer garantías suficientes de seguridad según se constate por dicha institución en el mismo lugar de celebración del evento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




FERNANDO PEREZ BARRERA
GOBERNADOR
PROVINCIAL DE VALPARAISO (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Carabineros de Chile, Prefectura Viña del Mar
2. Club San Luis de Quillota
3. Sr. Intendente Regional de Valparaíso
4. Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Viña del Mar
5. Archivo